CAPÍTULO 3:

TRANSICIÓN AL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Centro Administrativo la Alpujarra. Autor: Departamento Administrativo de Planeación.

3.1 Contexto y antecedentes

El 2022 estuvo marcado por un hecho de gran impacto que generó beneficios y retos para la ciudad de Medellín. Mediante el Acto Legislativo 01 del 14 de julio de 2022; se otorgó la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la ciudad. Este hito desarrollado mediante la Ley 2286 del 12 de enero de 2023, dotó a la ciudad con los instrumentos jurídicos y competencias para su organización como Distrito.

Esta declaratoria se fundamentó en el reconocimiento de la vocación de la ciudad que se consolida a nivel nacional e internacional, como epicentro de ciencia, tecnología e innovación -CTI-. Lo anterior, además pretende generar ecosistemas de innovación y articular los existentes en el Valle de Aburrá, promoviendo la transformación económica y social de la región.

Algunos hechos que impulsaron este reconocimiento fueron:

- La CTI ha sido un mecanismo para la transformación social y económica de la región; la creación de conocimiento es un factor y un componente que refuerza el desarrollo y los indicadores que dinamizan la competitividad para la ciudad de Medellín.

- La ciudad de Medellín incorporó de manera acertada la estrategia de distintos ecosistemas de innovación que concentran a instituciones, emprendedores, sectores de la academia, en una apuesta por la economía del conocimiento como un factor generador de valor agregado y desarrollo para Medellín y Antioquia.

- El Foro Económico Mundial, designó a la ciudad de Medellín como la sede para la Cuarta Revolución Industrial en Colombia y América Latina, generando una gran ventaja comparativa para el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías y desarrollo de proyectos con base tecnológica.

- La ciudad de Medellín ha sido el eje articulador de los ecosistemas de emprendimiento e innovación del área metropolitana del Valle de Aburrá.
- Empresas Públicas de Medellín ha sido un gran dinamizador de procesos de innovación.

- El complejo de Ruta N y el éxito de sus objetivos denotan cómo la ciudad de Medellín ha incorporado, de manera decidida, a la tecnología e innovación dentro de sus renglones económicos de mayor importancia.

- El reconocimiento para la ciudad de Medellín como ciudad innovadora por diversos logros, algunos de los cuales se describen a continuación:

Figura 3.1 Reconocimientos para la Ciudad de Medellín

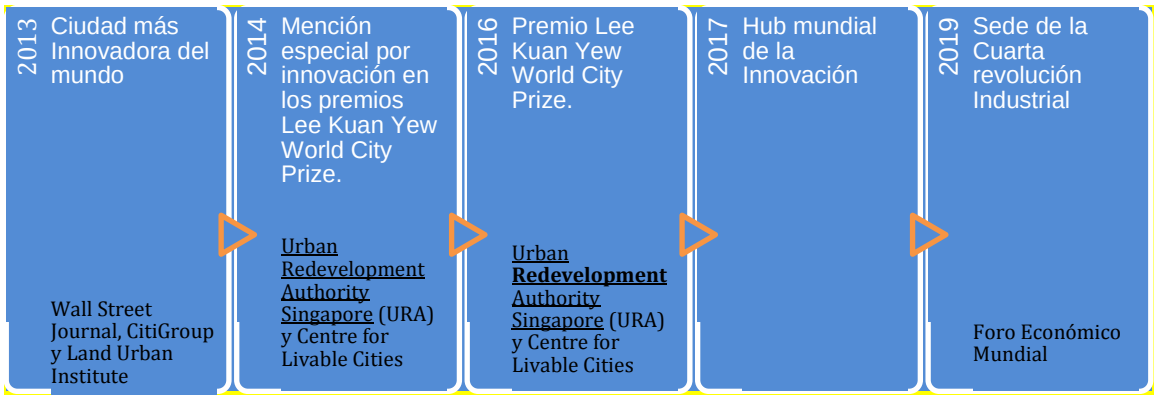

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación

Con la transformación de la entidad territorial municipal a Distrito Especial, se consolida su vocación en CTI como eje articulador de las acciones públicas y privadas para la promoción del desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Lo anterior, implica para Medellín un régimen político, administrativo y fiscal especial, por lo cual, durante la vigencia 2022 hicimos seguimiento y participamos en el trámite del proyecto de Ley Orgánica No.371 de 2022 Senado y 043 de 2021 Cámara, acumulados en el proyecto No.141 de 2021 de la Cámara *"Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones".* Este proceso se surte para dotar al Distrito de las competencias, facultades, instrumentos y recursos legales para establecer su régimen político, administrativo y fiscal, y promover su desarrollo integral.

3.2 Impacto de la declaratoria como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación

Ciudadela para la Cuarta Revolución Industrial. Autor: Departamento Administrativo de Planeación.

Medellín como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, a diferencia de otros distritos, puede conservar su división político-administrativa por comunas y corregimientos, sin la obligación de dividir su territorio en localidades. A pesar de esto, la nueva organización, si conlleva cambios debido a la naturaleza de la entidad territorial y de la vocación del Distrito, como:

- Nuevo régimen político, administrativo y fiscal.
- Nuevas competencias y responsabilidades en sectores como cultura, educación, salud, turismo, ciencia, tecnología e innovación.
- Mayor autonomía, relacionamiento horizontal con el Departamento de Antioquia y articulación directa con la Nación.
- Plan de Desarrollo Distrital y Plan de Ordenamiento Territorial Distrital.
- Participación con voz y voto en iguales condiciones que el Departamento de Antioquia, en todas las instancias administrativas colegiadas que tengan jurisdicción sobre el territorio distrital.

- Derecho a solicitar que los dineros recaudados en el territorio distrital por el Departamento de Antioquia, por concepto de impuestos, tasas y contribuciones, sean invertidos preferencialmente en el Distrito Especial.

- Nuevos mecanismos para el fomento y promoción en desarrollos de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- Posibilidad de brindar más apoyo a los emprendedores, científicos y universidades.

- Gestión para lograr mayor inversión nacional y extranjera, dinamizar las actividades económicas y consolidarse como Centro Mundial de Innovación para América Latina.

- Participación en las formulaciones de las políticas nacionales y regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- Retos para una mayor participación ciudadana y acercamiento de la gestión institucional al territorio.

- Implementación del Distrito Inteligente: Aplicando las Tecnologías de la Información y las comunicaciones en la gestión pública y los servicios ciudadanos.

- Desarrollo de programas para promover el conocimiento científico y tecnológico como la transformación digital.

- Aplicación de estímulos tributarios para las empresas de base tecnológica, entre otros.

3.3 Desarrollo normativo y alistamiento institucional. Logros iniciales de la transición

Desde la promulgación del Acto legislativo 01 de 2021, se articuló el trabajo de la Administración Distrital en dos (2) rutas:

- **Ruta 1:** Seguimiento y participación en el trámite del proyecto de ley para establecer el régimen especial para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- **Ruta 2:** Formulación, acompañamiento y seguimiento a la ejecución de acciones para la transición de Medellín a Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En la primera, se hace referencia al desarrollo normativo para dotar al Distrito de competencias, facultades, instrumentos y recursos legales para establecer su régimen político, administrativo y fiscal, y promover su desarrollo integral. Para esto, hicimos seguimiento y participamos en los debates y presentación de proposiciones frente a temas técnicos y de gran incidencia en la ciudad, en el trámite del Proyecto de Ley Orgánica 371 de 2022 Senado – 043 de 2021 Cámara acumulados en el proyecto No 141 de 2021 Cámara *"Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones"*.

Para finales de 2022, se logró surtir completamente su trámite de cuatro (4) debates reglamentarios y conciliación, quedando aprobada por la Cámara de Representantes el 5 de diciembre y por el Senado de la República el 12 de diciembre y pendiente de envío a sanción Presidencial al cierre de la vigencia 2022. Habiéndose sancionado y publicado como Ley 2286 del 12 de enero de 2023.

En la segunda ruta, correspondiente al alistamiento para la construcción del proyecto de Plan de Transición de Municipio a Distrito Especial, se estableció una estructura de trabajo metodológico. También se constituyeron diez (10) mesas integradas por representantes de las dependencias y entidades del Conglomerado Público, encargadas del proceso de recolección, análisis y producción de información para la identificación y proyección de impactos y efectos de la transición, en los componentes técnico, normativo y metodológico.

A continuación, se presenta la estructura de trabajo metodológico para lograr el alistamiento institucional y la transición a Distrito Especial y la vocación de CTI:

Figura 3.2. Estructura de trabajo metodológico de alistamiento institucional

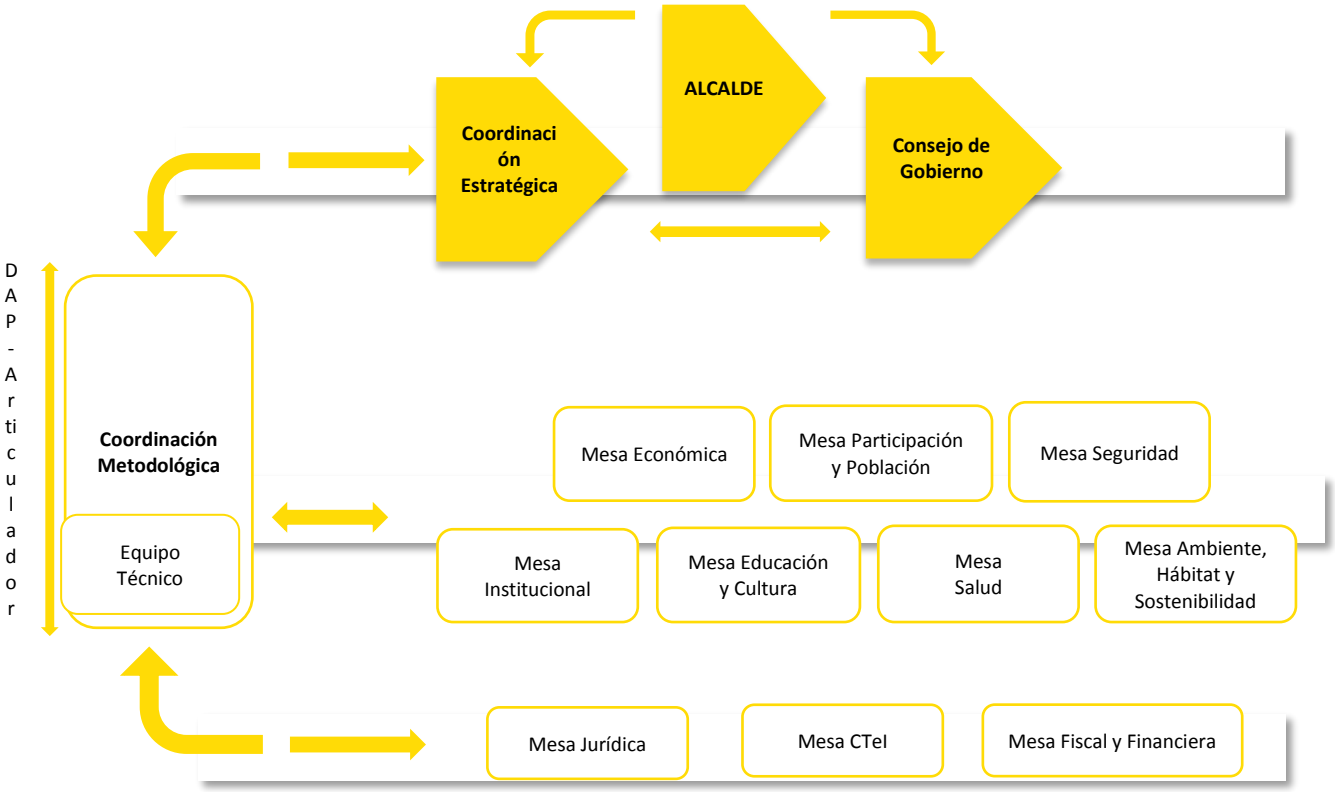

Fuente: Equipo Técnico del Departamento Administrativo de Planeación.

Para el alistamiento institucional de la transición a Distrito Especial conforme a la estructura metodológica, se definieron tres (3) fases atendiendo la normativa que rige para el Distrito, así:

- **Fase 1:** Acciones inmediatas a implementar en cumplimiento del Acto Legislativo 01 de 2021. Estas se desarrollaron entre 2021 y 2022.

- **Fase 2:** Acciones a implementar para dar cumplimiento a los términos y obligaciones definidas en la ley, que determine el régimen especial para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. El plazo es de un (1) año contado a partir del 12 de enero de 2023.

- **Fase 3:** Definición y ejecución de acciones del plan de transición para la asunción de competencias y responsabilidades del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. El plazo es de cuatro (4) años contados a partir de la adopción del Plan de Transición por parte del Alcalde Distrital.

Algunos de los logros de la Fase 1 de la transición fueron:

- Realizamos propuesta metodológica y diseño de rutas de trabajo para la transición estableciendo estructura y fases.

- Desarrollamos tres (3) sesiones de trabajo por parte de la Coordinación Estratégica para socializar la ruta, los análisis preliminares de las diferentes acciones desde la Fase 1 y las orientaciones para presentar en Consejo de Gobierno del mes de junio de 2022.

- Logramos, a partir de las solicitudes de conceptos elevadas a la Secretaría General, proceder con la actualización del Registro Único Tributario -RUT- y se emitieron circulares sobre el uso del nombre de la entidad territorial, instancias y de la imagen institucional.

- Avanzamos en la contextualización, socialización y pedagogía para la apropiación y trabajo integral en el proceso de transición, en coordinación con el Equipo Técnico del DAP y articuladamente con la Secretaría General a través de más de 60 sesiones de trabajo con las dependencias y entidades del Conglomerado Público, y con más de 40 Encuentros Distritales con la participación de 2.000 servidores públicos.

- Realizamos una estrategia de comunicaciones y pedagogía, tanto a nivel interno, como con los grupos de valor y grupos de interés, mediante Boletines Informativos,

Cátedra Jurídica, Boletín al Día y medios internos, carrusel Distrito Especial (redes), socialización en medios comunitarios e independientes, socialización externos, entrevistas, artículos periodísticos y participación en foros, encuentros y diálogos de ciudad.

- Diseñamos la cartilla ABC Distrito Especial como herramienta pedagógica de acercamiento y apropiación social por parte de los grupos de valor; para dar a conocer los cambios, oportunidades y retos como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- Construimos una caja de herramientas, con la que se ha avanzado en los diferentes análisis y acciones de alistamiento. La ejecución de estas acciones cuenta con su respectivo registro, permitiendo la trazabilidad de la implementación de esta etapa en el sitio web interno “Transición a Distrito Especial de CTI”.

- Acompañamos el desarrollo y aplicación de instrumentos fundamentales para la planeación y apropiación de la transición al Distrito, tales como la matriz de análisis normativo, matriz de análisis de proyectos de ley, cronograma y plan de trabajo, referente normativo y presentaciones.

- Creamos un sitio web interno para la transición a Distrito Especial como herramienta de apoyo metodológica, que permite tener la información al día sobre los avances en la normatividad y ejecución de los planes de acción del proceso de transición.

- Acompañamos a las dependencias y entidades del Conglomerado en la formulación del plan de acción inicial del proceso de transición.

- Hicimos seguimiento al avance registrado de los planes de acción formulados para la transición.

- Actualizamos diferentes sistemas, plataformas, formatos, documentación y demás instrumentos inherentes a la administración distrital.

- Consolidamos el equipo técnico del DAP, colocando a disposición del proceso de transición del Distrito Especial, un grupo de profesionales en diferentes áreas para apoyar los diversos aspectos técnicos del proceso en coordinación con la Secretaría General.

Así, para la vigencia 2022 dejamos instaurado y en implementación el proceso de transición de entidad municipal a distrital, con el convencimiento que la entidad territorial tiene las oportunidades para consolidar la vocación en CTI como bastiones del desarrollo social, económico y ambiental para que el Distrito de Medellín sea sostenible en el largo plazo.

El gran reto durante la vigencia 2023, es continuar con el proceso de alistamiento e iniciar con la Fase 2, mediante la implementación de las acciones ordenadas en la Ley Orgánica del Distrito -Ley 2286 de 2023-, para ser ejecutadas durante el año siguiente a su entrada en vigor, dentro de las cuales se contempla, con especial importancia, la construcción del plan a cuatro (4) años para la transición a Distrito.

Lo anterior, trazará la ruta para la asunción de facultades y competencias de la entidad territorial, estableciendo las herramientas necesarias para alcanzar un verdadero desarrollo integral en beneficio de la calidad de vida de nuestros ciudadanos a través de la CTI. Asimismo, lo realizaremos articuladamente con los actores del ecosistema como el Concejo Distrital, las Juntas Administradoras Locales, la sociedad civil y la academia. Este plan debe estar adoptado en el término de un año para dar inicio a la Fase 3 con la ejecución del mismo.